

DECRETO N° 1432

NEUQUÉN, 24 NOV 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 3407-M-03, originado en la Nota N° 862/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación del agente **CIDES DIONISIO**, L.P. N° 83 (Grupo 01), a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

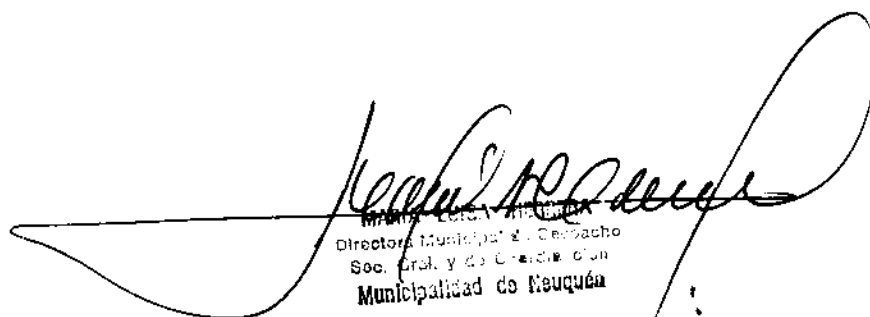
Que corre agregada la documentación pertinente;

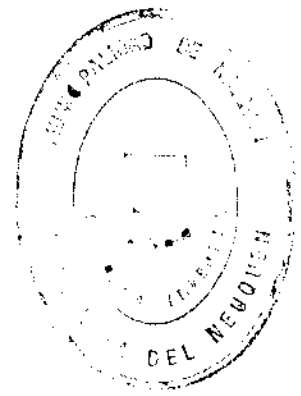
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 34 de las actuaciones;

Que por Nota N° 206/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1022, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 42 el agente CIDES solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo hasta el 30-11-03;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 860/03, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria del agente CIDES DIONISIO, L.P. N° 83 (Grupo 01), a partir del 01 de diciembre de 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467; y se autorice el pago de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y la licencia proporcional pendiente de usufructo, correspondiente al Ejercicio 2003. El nombrado depende de la División Egresos -Dirección Tesorería- Dirección Municipal de Finanzas y


Director Municipal de Comercio
Sec. Gral. y de Comercio
Municipalidad de Neuquén



Presupuesto –Subsecretaría de Hacienda –Secretaría de Economía y Gestión Urbana-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

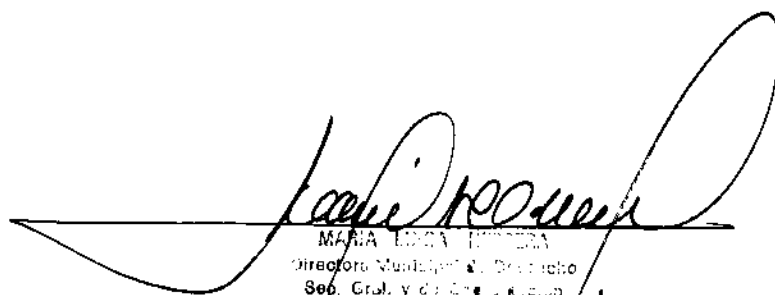
Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del 01 de diciembre de 2003, para ----- acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente **CIDES DIONISIO, L.P. N° 83 (Grupo 01)**, D.N.I. N° 10.287.518, Clase 1952, Categoría 22, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado depende de la División Egresos -Dirección Tesorería- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto –Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; según lo tramitado en Expediente SGC N° 3407-M-03.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar al agente **CIDES DIONISIO, L.P. N° 83 (Grupo 01)**, las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y la licencia proporcional pendiente de usufructo, correspondiente al Ejercicio 2003; atento a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 860/03.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **CIDES DIONISIO** la labor realizada ----- dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente

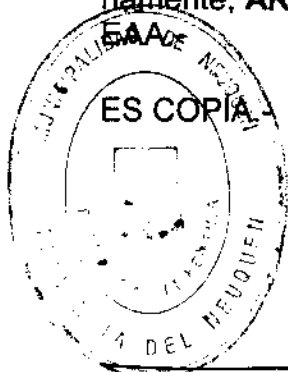

MARÍA LINA HERRERA
Directora Municipal de Previsión
Soc. Gral. y de Previsión Social
Municipalidad de Neuquén

143203

nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Directora Municipal de Derecho
Sec. Crul. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1441</u>
Fecha: <u>28/11/03</u>

43203